



**ACTA DE LA XII SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
9 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de General Pico, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, doce minutos, da inicio la décimo segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por la Vicedecana, profesora Beatriz Elena Cossio.

Se registra la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes - Subclaustró de Profesores: Silvia Alejandra FERRERO y José María FERNÁNDEZ. Por el Claustro de Docentes – Subclaustró de Docentes Auxiliares: Perla Viviana GARAYO y María Verónica DELGADO. Por el Claustro de Graduados: Gloria Matilde ALBERCA y Estrella Raquel ACUÑA. Por el Claustro de Estudiantes: Joana MANAVELLA, Romina LAVINI y Lucía HEGEL. Por el Sector No Docente: Adriana Elizabeth GARCÍA.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras y consejeros: NOSEI, BILLOROU, FORTE, TULLIO, SIDERAC, OTERO GONZÁLEZ, CONTRERAS, MORENO y LLANOS.

A. INFORME DE PRESIDENCIA

Presidencia informa que el día martes el Decano mantuvo una reunión con el médico veterinario Santiago Audisio, Secretario General de la Asociación de Docentes Universitarios (ADU), y en la que también participó en su calidad de Vicedecana. Se abordaron temas vinculados con la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo.

Seguidamente informa que el 18 de septiembre se cumplirán 20 años de la sesión de Consejo Directivo, en que se incorporó por primera vez el Sector No Docente al gobierno de esta Facultad. Recuerda que la señora Elba Moreno fue la primera consejera directiva titular por el Sector, a quien reconoce las tareas realizadas y su compromiso con la institución.

En otro orden de temas comunica que en el día de la fecha, a partir de la hora 19.15 y en la sala de Profesores de la Facultad de Ciencias Veterinarias, el Vicerrector de la UNLPam, magíster Hugo Alfonso, presidirá el acto de entrega de medallas al personal docente y no docente que cumplieron 25 años de servicio en la institución. Con la entrega de una medalla de plata recordatoria, la Universidad testimonia el reconocimiento y la gratitud a docentes y no docentes. Agrega que por la Facultad de Ciencias Humanas será reconocida la profesora Silvia Ferrero y por el sector no docente recibirá la medalla Patricia Badué; a quienes les reconoce de manera particular por el trabajo que realizan en esta institución.

Por otro lado manifiesta que el día 8 de septiembre, el Decano de la Facultad envió una nota al Sr. Rector, a quien le solicitó que informe sobre los subsidios otorgados en concepto de ayuda económica a estudiantes de esta Unidad Académica, con el objeto de afrontar costos de viajes a eventos académicos durante el año en curso. Asimismo se solicitó que se informara periódicamente sobre los subsidios que se relizan con dicho objeto, a efectos de no superponer ayudas económicas.

Con relación a las prácticas comunitarias, informa que durante el transcurso de esta semana se realizó en la Universidad la primera reunión con el asesor en la elaboración de diseños de propuestas de prácticas, licenciado Néstor Cecchi. Expresa que a esta reunión concurrieron representantes de todas las Unidades Académicas, y que por esta Facultad participan la Secretaria Académica Nilda Redondo y la Secretaria de Consejo Directivo, María Marta Dukart.

En este primer encuentro, se trabajó sobre la definición de Prácticas Comunitarias como actividad transformadora en la interacción entre Universidad y comunidad.

Respecto de la última reunión de Consejo Superior, informa que se fijó para el día miércoles 14 de octubre la realización de la Jornada de Ciencia y Técnica 2016, bajo la denominación “*Veinte años de las Jornadas de Ciencia y Técnica en la UNLPam*”, a desarrollarse en la sede General Pico de esta Facultad. Asimismo, y a los fines de garantizar la participación, se dispuso asueto académico para el día de la realización de tal jornada en ambas Sedes de la UNLPam.

Finalmente, y en relación a la situación de la profesora Gago, recuerda que la sesión pasada se ratificó su designación en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple en la asignatura de Residencia II del Departamento de Educación Primaria, en el marco del Artículo 27º



de la Resolución Nº 178-CS-03, y por la licencia de la profesora Alles. No obstante ello, y con posterioridad a la emisión de la Resolución, la profesora Perla Garayo, Directora del Departamento de Educación Primaria, advirtió sobre la necesidad de contar con las tareas de la profesora Gago por mayor cantidad de tiempo, en función de las necesidades de la cátedra y la cantidad de estudiantes cursantes. Explica que los estudiantes cursantes son 41, que el equipo de cátedra se compone con un cargo de Profesor Adjunto, y dos de Ayudante de Primera, que actualmente se encuentran en uso de licencia sin goce de haberes, y han sido cubiertos por designaciones en el marco del Artículo 27º de la Resolución Nº 178-CS-03. De esta manera, y a efectos de posibilitar cierta continuidad en el dictado de la asignatura, se rectificó el plazo de la designación de la profesora Gago, consignando que el mismo es hasta el 25 de noviembre.

(Los consejeros y consejeras expresan su acuerdo)

FERRERO: pregunta sobre los subsidios económicos que se otorgan para los estudiantes desde Rectorado.

PRESIDENCIA: informa que en reiteradas oportunidades, los estudiantes y las agrupaciones estudiantiles solicitan el micro de la UNLPam para alguna actividad en particular. Frente a esta situación y para el caso de que el micro esté destinado a alguna actividad que tenga prioridad, como por ejemplo los viajes curriculares, Rectorado se ha comprometido a otorgar una ayuda económica. El pedido de informe sobre estos subsidios, surge frente a la necesidad de realizar un trabajo articulado entre las facultades y para no superponer estas ayudas económicas.

FERRERO: pregunta sobre la última reunión mantenida con respecto a las Prácticas Comunitarias.

PRESIDENCIA: le cede la palabra a la Secretaria Académica, a efectos de que realice un breve informe.

REDONDO: realiza una síntesis de los aspectos a los que se refirió Néstor Cecchi en la reunión. Explica que abordó el concepto de Prácticas Comunitarias a partir de una caracterización que reúne tres aspectos: que se constituyen en un proceso de transformación mutua entre la Universidad y la sociedad; que son un espacio de aprendizaje de los estudiantes y los docentes; y en tercer lugar están vinculadas con la formación ética y la formación disciplinar, teniendo en cuenta que en todo proceso de aprendizaje existe una dinámica entre lo que se aprende dentro y fuera de la Universidad. Señala que el asesor valoró positivamente que desde esta Unidad Académica se aborde el tema de las prácticas desde la Secretaría Académica y desde la extensión, porque de esta manera se incorpora la perspectiva formativa. Agrega que las Prácticas deben ser flexibles, y tener continuidad en el tiempo. En este sentido, debe cuidarse el hecho de no generar falsas expectativas en la comunidad. Agrega que el tema de las Prácticas Comunitarias deberá ser tratado prontamente por el Consejo Directivo, dado que por una resolución del Consejo Superior, las mismas deberán ser implementadas en todas las unidades académicas, a partir del año próximo.

PRESIDENCIA: toma la palabra y al respecto manifiesta que se está trabajando en un proyecto para presentar a este Consejo.

Finalmente queda a disposición de las consejeras y consejeros para que, sobre los temas informados u otros, le realicen las consultas que estimen corresponder.

B. ASUNTOS ENTRADOS

1. **RATIFICAR:** la Resolución Nº 614-FCH-16 s/ Designar a Nerina BRAUN en 5 horas didácticas en la asignatura Matemática de 3º Año II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria; 1 hora didáctica para Reunión de curso y 1 hora didáctica para Reunión de Departamento, carácter suplente, a partir del 08 de agosto y hasta el 11 de octubre de 2016, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporal). **La erogación resultante** será imputada al Programa 21- Fuente 11 Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

Por Secretaría se informa que esta Resolución ha sido ratificada en la XI Sesión Ordinaria, y lleva el número 360-CD-16. En este sentido, ha sido un error la incorporación en el presente Orden del Día.

PRESIDENCIA: retira de tratamiento la ratificatoria.



DEL NIVEL UNIVERSITARIO

1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 639-FCH-16 s/ Designar a la profesora Vanesa Beatriz CABRAL en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Práctica Educativa II. Didáctica Especial de la Lengua Inglesa y Residencia Docente en Escuelas Primarias del Departamento de Lenguas Extranjeras, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03, a partir del 17 de agosto y hasta el 25 de noviembre de 2016. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 650-FCH-16 s/ Designar a la profesora María Magdalena MOTZO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Historia de la Educación Argentina del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 16 de agosto y hasta el 25 de noviembre de 2016, o mientras dure la licencia por maternidad de la profesora Elisabet Rollhauser. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. Solicitar a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la designación se financie con el Fondo constituido por Resolución N° 434-CS-14.

GARAYO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 651-FCH-16 s/ Modificar la situación de revista de la profesora Sofía RASILLA TOMASELLI en el cargo de Ayudante de Primera interino, con dedicación simple, en la asignatura Antropología de los Departamentos de Educación Primaria, Educación Inicial y Ciencias de la Educación, que pasará a revistar con dedicación semiexclusiva, a partir del 08 de agosto y hasta el 25 de noviembre de 2016 en el marco de los artículos 26° y 27° del *Reglamento para la selección de antecedentes a cubrir cargos de docentes interinos*. **Dar de alta** a la profesora Sofía RASILLA TOMASELLI en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Antropología de los Departamentos de Educación Primaria, Educación Inicial y Ciencias de la Educación a partir del 26 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2016. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

Por Secretaría se informa que para la aprobación de la presente, y tal lo establecido en el artículo 26° del *Reglamento para la selección de antecedentes a cubrir cargos de docentes interinos*, se necesita contar con dos tercios de votos de los miembros del Consejo. En este sentido, en la presente reunión no se alcanza el número necesario para su tratamiento, ya que el registro de asistencia da cuenta de 10 consejeros.

PRESIDENCIA: Se retira del tratamiento y pasa para la próxima sesión.

C. RESOLUCIONES PARA CONOCIMIENTO

1.- **Declaración N° 01/16-CI s/** Declarar de interés institucional el informe sobre estudio comparativo de las características edilicias del Colegio de la Universidad, el cual se adjunta en el Anexo I, en base a las normas básicas para edificios escolares según lo establecido en la Resolución N° 68/97 (Anexo IV) del Consejo Federal de Educación. **Encomendar** a la Rectora del Colegio eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas dicho documento, manifestando la disposición para comunicarlo en el mencionado órgano de gobierno.

2.- **Resolución N° 09/16-CI s/** Aprobar el proyecto “*Músicos en acción*” presentado por la profesora Ángela DI NARDO que figura como Anexo I. **Encomendar** a la profesora DI NARDO la presentación de un informe que dé cuenta sobre el desarrollo y los resultados del proyecto una vez finalizado el período de implementación.

Se toma conocimiento.

D. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES



CEI. 1 **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior la designación del profesor Cristian Miguel WEINZETTEL como docente preuniversitario regular, con una carga horaria de seis horas didácticas en la asignatura Metodología de la Investigación, 5to año, divisiones I y II del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria del Colegio de la UNLPam, en razón de haber obtenido dictamen unánime del jurado.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 2 **SOBRE:** Declarar sustanciado como desierto el llamado a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Hasta Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Pedagogía del Departamento de Formación Docente, convocado por Resolución N° 462-CD-16, a partir de la renuncia de la totalidad de las integrantes del orden de mérito elaborado por el comité de selección.

GARAYO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 3 **SOBRE:** Aprobar el Sub-programa VI. *Concursos de docentes regulares de la carrera Licenciatura en Comunicación Social del Departamento de Comunicación Social*, en el marco del *Programa de concursos de docentes regulares de la Facultad de Ciencias Humanas*. **Aprobar** la nómina de cargos y asignaturas en condiciones de ingresar al citado Sub-programa VI. **Elevar** al Consejo Superior para conocimiento.

PRESIDENCIA: recuerda que el financiamiento de la carrera Licenciatura en Comunicación Social se realiza en el marco de un Convenio – Programa firmado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNLPam. Da lectura a la cláusula sexta, que establece entre los compromisos que asume la Universidad el de “llamar a concursos y sustanciar los mismos”; y a la séptima: “El financiamiento previsto para el componente Recursos Humanos Académicos será incorporado definitivamente al presupuesto de `LA UNIVERSIDAD´ al ser sustanciados los concursos docentes.” A partir de lo leído, propone la incorporación de un artículo, y los respectivos considerandos, por el cual se establezca que se solicitará al Consejo Superior el financiamiento que demande la implementación del Subprograma, en lo atinente a los gastos operativos de los respectivos concursos y en oportunidad de la aprobación del llamado.

ALBERCA: con la incorporación propuesta, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 4 **SOBRE:** Declarar de interés institucional al festival “A 40 años de la Noche de Los Lápices”, que se realizará en la ciudad de Santa Rosa el 16 de septiembre, a partir de la hora 16.00. **Invitar** a docentes, estudiantes y no docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y del Colegio de la UNLPam a participar del festival. **Encomendar** a Secretaría Académica de la Facultad y a la Rectoría del Colegio arbitren los medios necesarios para que no se computen las inasistencias a actividades académicas y administrativas de las y los docentes, estudiantes y no docentes que asistan al festival.

HEGEL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 5 **SOBRE:** Aprobar la adscripción ad-honorem a cátedras de las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, correspondientes a los períodos 2015 y 2016. **Aprobar** la reinscripción, para el período 2016-2017.

Por Secretaría se informa que el estudiante Enzo Elián Martínez (incorporado en el Anexo I en la asignatura Historia Moderna), no ha presentado el informe final, por lo cual no correspondería su inclusión. Asimismo se solicita la incorporación de la estudiante Melina Arduoso, en la asignatura Geografía Rural, cuyo docente es el profesor Oscar Folmer. Se aclara que la estudiante había hecho la presentación en término, pero por una cuestión administrativa no ingresó a la Secretaría. La presentación reúne las condiciones reglamentarias, y corresponde aprobar la adscripción realizada y la renovación para el año 2016. En el mismo sentido, se solicita la incorporación de la estudiante Vanesa Bikarht, en la asignatura Sociolingüística, cuya profesora es Ana Fernández Garay.

FERRERO: mociona aprobación con las modificaciones propuestas. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 6 **SOBRE:** Aprobar la designación de estudiantes adscriptos ad-honorem a cátedras de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas, período 2016-2017. **Aprobar**, por la vía de la excepción al Artículo 2º de la Ordenanza N° 066-CD-14, la designación de estudiantes adscriptos ad-honorem, período 2016-2017, correspondientes a la



Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam, que se encuentran cursando actividades curriculares en esta Unidad Académica.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 7 **SOBRE:** Designar a la profesora Graciela Lis ROSSI en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Psicología de la Educación del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 22 de agosto y hasta el 29 de diciembre de 2016, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03 *Reglamento para la selección de antecedentes a cubrir cargos de docentes interinos*. **Dar por concluidas** las funciones que la profesora ROSSI cumplía en la asignatura Psicología II del Departamento de Ciencias de la Educación, dentro de la carga horaria del cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación semiexclusiva, en las asignaturas Psicología de los Departamentos de Educación Inicial y Educación Primaria y Psicología I del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 22 de agosto. **Asignarle** dichas funciones dentro de la carga horaria del cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Psicología de la Educación. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación se realice al Fondo previsto por Resolución N° 434-CS-14.

HEGEL: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 8 **SOBRE:** Designar a la doctora Lidia Raquel MIRANDA en el cargo de Director del Instituto de Estudios Americanos y Europeos (IDEAE), por un período de 4 años, cumpliendo sus funciones dentro del cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación simple, en la asignatura Lengua Española del Departamento de Letras. **Elevar** para conocimiento del Consejo Superior.

MANAVELLA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 9 **SOBRE:** Incorporar a la licenciada María Fernanda PARENTE, en calidad de investigadora, al equipo de trabajo del proyecto de investigación *“El conflicto por el río Atuel en la prensa gráfica pampeana. Semiótica del discurso periodístico e identidad provincial”*, dirigido por el profesor José Luis PETRIS **Incorporar** a la estudiante María Luján GANDINI, en calidad de asistente de investigación, al equipo del proyecto *“La Compañía de Jesús, en la modernidad clásica, Políticas, cultura y prácticas misionales entre Europa y América. (Siglos XVI-XVIII)”*, dirigido por la profesora María de la Soledad JUSTO.

MANAVELLA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 10 **SOBRE:** Autorizar el viaje de la doctora Graciela Nélide SALTO a Berlín, Alemania, entre el 17 de octubre y el 10 de noviembre de 2016, a efectos de realizar una estadía de investigación en el Instituto Iberoamericano (IAI) y una serie de actividades conexas en universidades de Alemania, según se encuadra en el Capítulo V, Artículo 7º, inciso b) del *Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam*. **Encomendarle** la presentación, ante el Decano y a efectos de ser incorporadas a su legajo, de las certificaciones que acrediten la realización de las actividades.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 11 **SOBRE:** Dejar sin efecto la Resolución N° 244-CD-16. **Proponer** al Consejo Superior la aprobación del *Reglamento General de Carrera Docente para los/as Docentes Preuniversitarios/as Regulares del Colegio de la UNLPam*. **Proponer** al Consejo Superior la aprobación de los instrumentos *“Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Trabajo y del Plan de Capacitación Docente desarrollados durante el quinquenio anterior”*, *“Plan de Trabajo y Plan de Capacitación Docente a desarrollar durante el próximo quinquenio”*, *“Evaluación de Comisión Evaluadora de Carrera Docente”*, *“Consulta periódica a estudiantes para docentes a cargo de asignaturas”*, *“Consulta periódica a estudiantes para docentes en cargo de preceptor”* e *“Informe de cumplimiento de las obligaciones docentes”*. **Encomendar** al Decano que el proyecto



elevado oportunamente al Consejo Superior recupere los considerandos de la Resolución N° 244-CD-16 para los fundamentos.

FERNÁNDEZ: mociona aprobación en general de la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: da inicio al tratamiento en particular. Explica que por Secretaría se irá dando lectura al nombre del artículo y, en caso de no haber modificaciones, se dará por aprobado.

Capítulo I.- De los Docentes Preuniversitarios Regulares

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba por unanimidad.

Capítulo II. del Sistema de Evaluación del/la Docente Preuniversitario Regular

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 5º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 6º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 7º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 8º.- Se aprueba por unanimidad.

Capítulo III. De las Comisiones Evaluadoras

ARTÍCULO 9º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 10º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 11º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 12º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 13º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 14º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 15º.- Se aprueba por unanimidad.

Capítulo IV. De las Recusaciones y Excusaciones

ARTÍCULO 16º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 17º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 18º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 19º.- Se aprueba por unanimidad.

Capítulo V. De la Presentación y Evaluación del Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Trabajo y Capacitación Docente y del Plan de Trabajo y Capacitación Docente

ARTÍCULO 20º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 21º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 22º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 23º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 24º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 25º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 26º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 27º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 28º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 29º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 30º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 31º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 32º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 33º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 34º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 35º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 36º.- Se aprueba por unanimidad.

Capítulo VI. Disposiciones Generales

ARTÍCULO 37º.- Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 38º.- Se aprueba por unanimidad.

Capítulo VII. Disposición Transitoria

ARTÍCULO 39º.- Se aprueba por unanimidad.



PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento en general y en particular, da por aprobado el "Reglamento General de Carrera Docente para los/as Docentes Preuniversitarios/as Regulares del Colegio de la UNLPam", así como los formularios incorporados en el despacho.

CLR. 12 **SOBRE:** Autorizar al Decano y a la Directora del Instituto de Estudios Socio-Históricos, doctora María Silvia DI LISCIA, a incorporar sus firmas digitalizadas en la emisión de certificados del Congreso Internacional "Los pueblos indígenas de América Latina, siglos XIX-XXI. Avances, perspectivas y retos (CIPIAL 2016)".

HEGEL y GARCÍA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 13 **SOBRE:** Modificar las cláusulas tercera, cuarta y sexta del Convenio Específico con la Escuela Especial N° 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales "Jorge Luis Borges", aprobado por Res. 329-CD-16.

MANAVELLA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEUyBU. 14 **SOBRE:** Aprobar la acción de extensión "La Infancia en movimiento" que, coordinada por el estudiante Martín ORDOÑEZ y sub-coordinada por la estudiante Aldana FUNES, se desarrollará entre los meses de septiembre y noviembre de 2016, en la Biblioteca Popular "Juan del Rosario Garro" de la ciudad de General Pico.

HEGEL y MANAVELLA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

E. VARIOS

DELGADO: mociona la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de la totalidad de los asuntos de Varios, a efectos de permitir la realización de los trámites administrativos necesarios para la concreción. Se aprueba por unanimidad.

E.1 ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 652-FCH-16 s/ Designar a la profesora Patricia Clara BONJOUR en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Didáctica del Departamento de Formación Docente, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03, a partir del 1 de septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2016. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

E. 2 PROYECTOS DE PRESIDENCIA

FERNÁNDEZ: propone que a los efectos del tratamiento de los dos temas siguientes, el Cuerpo se constituya en comisión. Se aprueba por unanimidad.

10.50 horas. El Consejo se constituye en Comisión.

11.50 horas. Se reinicia la Sesión.

1.- **SOBRE:** Tener por presentadas en tiempo y forma las presentaciones realizadas por las docentes Claudia Inés SUÁREZ y Andrea Silvana FERRARIS sobre solicitud de designación en los cargos de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos, en la actividad curricular Taller de Producción Gráfica II del Departamento de Comunicación Social, y no hacer lugar a la misma, por los argumentos vertidos *ut supra*. **Hacerle saber** a las docentes SUÁREZ y FERRARIS que contra la presente Resolución podrán interponer, dentro de los 10 días de notificadas, recurso de reconsideración -que lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio- en los términos del Artículo 84 y siguientes del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1883/91) o, impetrar directamente recurso jerárquico ante el Consejo Superior, -que agota la vía administrativa-, dentro de los 15 días de notificadas, conforme surge del art. 89 y siguientes del plexo normativo citado. **Hacerle saber** a las docentes que dentro de los 5 días de recibidas las actuaciones por el Consejo Superior podrán mejorar o ampliar los fundamentos de sus recursos (Artículo 88° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1759/72).



GARCÍA y ALBERCA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **SOBRE:** Elevar al Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam las modificaciones del Plan de Estudio de la carrera de posgrado *Especialización en Docencia en Educación Superior*, aprobado por Resolución N° 397-CS-08. **Proyectar** al Consejo Superior las modificaciones del Plan de Estudio, en caso de no existir observaciones por parte del Consejo de Ciencia y Técnica.

ALBERCA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento del Orden del Día, solicita a los consejeros y consejeras fijen sede, fecha y horario para la realización de la próxima sesión.

FERRERO: mociona que la próxima sesión se realice el día 30 de septiembre, a partir de la hora 10.00, en la Sede Santa Rosa. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las once horas, cincuenta minutos, se da por finalizada la sesión.